

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 787 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Reynaldo Alexis de los Ríos Galván y don Héctor Enrique Ortega Ryce, contra la empresa “La Guardia Polígono Industrial, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña María Pilar Martínez Gamo.—En Toledo, a 11 de octubre de 2011.

Dada cuenta; por examinadas las presentes actuaciones, se acuerda señalar nuevamente la vista suspendida el pasado día 5 de octubre, al no constar el acuse de recibo de la demandada, señalándose nuevamente la vista para el día 14 de diciembre, a las doce y treinta horas. Cítese a la demandada por exhorto y edictos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Guardia Polígono Industrial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 11 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.261/11)